



ASUNTO: ABREVIADO
RADICACIÓN: 05001-40-03-026-2012-01005
DEMANDANTE: PIEDAD RESTREPO GARCÉS
DEMANDADO: VELMAR LUIS ARENAS

Medellín Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 C. G del P a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho 1° instancia			\$1.350.000
Notificaciones	23,29,39,51	1	\$ 63.600
TOTAL			\$1.413.600

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto No. 004

Medellín Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Código de verificación:

1017acc62aab2cf3b7c87d695dfceca8372f1b8d5cd34fa73fa93e985435dc2b

Documento generado en 12/01/2021 03:35:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co